CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7074717 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7074717 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de noviembre del 2024
OBJETO	Adquisición de equipos industriales destinados a la producción de alimentos para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	TEEQUIPO SAS
CC o NIT	900450688-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE INICIO	Dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 110.485.000) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 110.485.000) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor

	Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	01
PERIODO DEL INFORME	11 de diciembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (No Aplica).

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (No Aplica).

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101288729

CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	02/12/2024	01/07/2025	$ 11.048.500
Calidad del y correcto funcionamiento de los bienes	02/12/2024	01/07/2025	$ 22.097.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, en la cual manifiesta que: … *"Por medio de la presente, me permito informar que, conforme a nuestros procedimientos habituales, antes de formalizar cualquier proceso de contratación, siempre gestionamos la confirmación de existencias de los equipos con los proveedores. Sin embargo, al momento de la aprobación y legalización del contrato y al realizar la gestión para importación de los equipos correspondientes a la Cámara de Fermentación y amasadora 50 lts, en el caso de la Cámara de Fermentación el proveedor nos ha notificado que el equipo se encuentra agotado y su tiempo de fabricación estima 50 días, por lo cual no podrá entregarse en el plazo inicialmente establecido.*

Por otra parte, la Agencia de Aduanas también nos reporta congestión en las importaciones por temporada de fin de año y el tiempo estimado de importación a 30 días lo han extendido a 45 días y la amasadora de 50 lts también deberá importarse.

Por lo anterior, y debido a que es una situación ajena a nuestra voluntad, solicitamos su comprensión y aprobación para para solicitar prórroga para la entrega del equipo Cámara de Fermentación incluido en el contrato MC-NRÑ-CIPLL-00110-2024 , con una extensión de un total de 90 días. " …

2) Que en mi calidad de Supervisor Contractual di visto bueno a la Solicitud de prorroga solicitada por el CONTRATISTA.

3) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.7074717 -2024.

4) Que la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.7074717 -2024, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en noventa (90) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.7074717 - 2024, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.7074717 - 2024, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Alexis Francisco Ramírez Portilla
Supervisor del contrato

Proyectó: Natalia Sotelo – Profesional bienes
Revisó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL